

Acabar con la politización del Consejo General del Poder Judicial

LA ASOCIACIÓN JUDICIAL FRANCISCO DE VITORIA Y FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE PROPONEN UN SISTEMA DE ELECCIÓN DIRECTA, PROPORCIONAL Y CON VOTO CUALIFICADO DE LOS VOCALES JUDICIALES DEL CGPJ

- La propuesta cumple con los criterios exigidos por los estándares europeos y garantiza la pluralidad.
- Este sistema de votación ponderada sería de aplicación para la elección directa de los 12 vocales de procedencia judicial, de los 20 que componen el órgano constitucional.
- Asociaciones judiciales o de electores y jueces y magistrados a título individual podrían presentarse a estas elecciones. Cada elector votaría a seis de ellos.
- Defienden que el CGPJ funcione provisionalmente con la sola elección de los vocales judiciales, para evitar futuras parálisis en su renovación por las diferencias políticas.

Madrid, 29 de junio.- La Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV) y Foro Judicial Independiente (FJI), que representan a más de 1.100 jueces y magistrados en activo, han alcanzado un acuerdo para el sistema de elección de los 12 vocales judiciales del Consejo General del Poder Judicial por los propios jueces.

Esa reforma está en la línea de los estándares de independencia reclamados y exigidos desde el Consejo de Europa en reiteradas ocasiones; es decir, acabar con la imagen de politización existente en la selección de los vocales y que ha originado el rapapolvo desde instancias del Consejo de Europa a España en los últimos años.

Así, el acuerdo adoptado parte del principio, reconocido tanto a nivel internacional como interno, de que en el ámbito de las democracias plenas un Poder Judicial independiente “es un factor esencial para la democracia y el Estado de Derecho, y que se configura como una de las garantías fundamentales al respecto la existencia de un sistema de gobierno de los Jueces que no esté controlado por los otros poderes”, aseguran las asociaciones.

El fin último de las propuestas formuladas es lograr tener un órgano de gobierno de los jueces y magistrados “no controlado por los otros poderes”. Y ello porque **“el sistema vigente de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial genera en los ciudadanos la percepción de que el CGPJ está sometido al poder político, lo que es gravemente perjudicial para la democracia y el Estado de Derecho”, sostienen ambas asociaciones.**

El Consejo General del Poder Judicial cuenta con veinte vocales, de los que doce tienen que ser elegidos entre jueces y magistrados en activo, según establece la Constitución Española.

Tres son los puntos clave de la propuesta de reforma de elección de vocales de procedencia judicial para el órgano de gobierno de los jueces y magistrados: elección directa por los miembros de la Carrera Judicial en activo de los 12 vocales de procedencia judicial, pero mediante **un sistema que garantice la pluralidad proporcional en su composición: cada elector podrá votar a un máximo de seis candidatos que hayan obtenido los avales estipulados; y que el voto sea “cualificado”**, es decir, se asignarían más puntos al primer votado que al segundo, y así sucesivamente.

En segundo lugar, podrán presentar candidaturas para esos 12 jueces y magistrados en activo todas las asociaciones judiciales, pero también agrupaciones de electores y los jueces a título individual, que logren los avales fijados, en un número que no imposibilite de lleno la presentación de quienes legítimamente quieren aspirar a ser elegidos vocales.

Las candidaturas completas deberán necesariamente presentar, como mínimo, un candidato de la categoría de Magistrado del Tribunal Supremo, un candidato de la categoría de Magistrado y un candidato de la categoría de Juez.

De esta forma, se lograría que en el CGPJ tuviese una configuración plural y representativa de la Carrera Judicial, y que, consecuencia de ello, las decisiones que se adopten en el mismo sean “fruto de un debate, intercambio de pareceres y puntos de vista que permitirían que se alcanzara tanto la neutralidad e imparcialidad de estas, como la ponderación de todos los aspectos de la cuestión sobre la que se ha de decidir”, destacan AJFV y FJI.

EVITAR SITUACIONES COMO LA ACTUAL

Junto a todo lo anterior, tanto la AJFV como FJI plantean una solución para evitar que pueda volverse a repetir una situación como la que actualmente vive el Consejo General del Poder Judicial, que lleva con el mandato vencido tres años y medio porque los dos principales partidos no se han puesto de acuerdo para llevar a cabo su renovación.

Para ello, y como “los avatares políticos pueden retrasar el nombramiento de los vocales no judiciales”, sería recomendable que se legislase la posibilidad de que el nuevo CGPJ “iniciase su trayectoria tras la elección de los vocales judiciales, bien funcionando provisionalmente sólo con los vocales judiciales, en tanto el Poder Legislativo no cumpla con su deber constitucional, o, bien, prorrogando los vocales no judiciales anteriores”.

Estas propuestas de AJFV y FJI -y las fórmulas de cálculo- serán remitidas ahora a la Asociación Profesional de la Magistratura y a Juezas y Jueces para la Democracia para que las analicen y, en su caso se sumen a las mismas, antes de ser remitidas a todos los grupos parlamentarios y al propio órgano constitucional.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DE AJFV



Julia Pérez: 648 276 501 juliaperezru@italicacomunicacion.es

Francisco Velasco: 637 465 044. fvelasco@italicacomunicacion.es

ITÁLICA, COMUNICACIÓN Y REPUTACIÓN